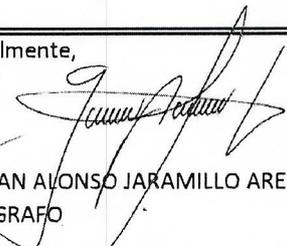


	COTIZACION	N° 2021/G010			
GERMAN JARAMILLO SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA GEL. 314 740 0773 E-MAIL : solucionesentopografia@gmail.com	CLIENTE:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.			
	NIT O CC	890.803-239-9			
	ATT:	Ing. ANDRES FELIPE GRISALES			
	E-MAIL	felipe.grisales@empocaldas.com.co			
	TELEFONO	8 867 080			
	Ciudad/Fecha	01-jun			
PROYECTO: ESTUDIOS TOPOGRAFICOS EN DIFERENTES SECCIONALES					
DESCRIPCION					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
3	LA DORADA				
3.4	Levantamiento y estudio topografico del alcantarillado existente de la carrera 2, desde el barrio Bucamba hasta el Parque Gaitán. Incluye cotas de todas las cámaras de las vías perpendiculares y la localización de los descoles existentes	ml	3557	\$ 2 200	\$ 7 825 400
9	RIOSUCIO				
9.1	Levantamientos y estudios topográficos de redes de alcantarillado existentes Del D18A y D19.	ml	500	\$ 2 200	\$ 1 100 000
9.2	Levantamientos y estudios topográficos para la variación de colectores-interceptores a construir. Del D18A al D19	ml	300	\$ 2 700	\$ 810 000
9.3	Levantamientos y estudios topográficos para la variación de colectores-interceptores a construir. Barrio Rotario y la Aldea	ml	210	\$ 2 700	\$ 567 000
9.4	Levantamientos y estudios topográficos de redes de alcantarillado existentes. Box descole D16	ml	220	\$ 2 200	\$ 484 000
TOTAL=					\$ 10 786 400
FORMAS DE PAGO Y GARANTIAS					
FORMA DE PAGO: de acuerdo con el cliente.					
PARA CONSIGNACIONES					
TITULAR	GERMAN ALONSO JARAMILLO ARENAS				
CUENTA	CORRIENTE				
NUMERO	1676 6000 0446				
ENTIDAD	DAVIVIENDA				
VALOR DE LA OFERTA					
La suma de:				\$ 10 786 400	
(Valor en letras)				DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS	
Cordialmente,					
 GERMAN ALONSO JARAMILLO ARENAS TOPOGRAFO					

Manizales. Junio 3 de 2021

Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDA S.A. E.S.P.

Asunto: Solicitud Adición y Prorroga al Contrato 150 de 2021.

Cordial Saludo.

La presente con el fin de solicitar una adición y una prorroga al contrato número 0150 de 2021 cuyo objeto es REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS Y ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, esto debido a que se requiere realizar las siguientes topografías:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA \$	VALOR TOTAL SIN IVA \$
3	LA DORADA				
3,4	La Dorada: Levantamiento y estudio topográfico del alcantarillado existente de la carrera 2, desde en barrio Bucamba hasta el Parque Gaitán. Incluye cotas de todas las cámaras de las vías perpendiculares y la localización de los descoles existentes	3557	ml	2.200	7.825.400
9	RIOSUCIO				
9.1	Levantamientos y estudios topográficos de redes de alcantarillado existentes del D18A y D19	500	ml	2.200	1.100.000
9.2	Levantamientos y estudios topográficos para la variación de colectores-interceptores a construir del D18A al D19	300	ml	2.700	810.000
9.3	Levantamientos y estudios topográficos para la variación de colectores-interceptores a construir Barrio Rotario y La Aldea	210	ml	2.700	567.000



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

☎ PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

9.4	Levantamientos y estudios topográficos de redes de alcantarillado existentes Box Descole D16	220	ml	2.200	484.000
IVA 0% - Persona Natural					0
TOTAL					10.786.400

La prórroga para poder realizar los levantamientos topográficos adicionales, se solicita por veinte (20) días calendario. De no realizarse estas topografías adicionales, no podrá ejecutarse las obras de mejoramiento de alcantarillado que se requieren.

Por las razones anteriormente expuestas, se solicita entonces, la referida adición y prórroga al contrato número 0150 de 2021.

Atentamente,


Andrés Felipe Grisales Sánchez
Coordinador Acueducto y Saneamiento
Supervisor Contrato 0150/2021





Fecha del estudio

2021-06-03

Objeto de la
contratación

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 150 DE 2021 CUYO OBJETO ES "REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS Y ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO".

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

No aplica.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere realizar en las seccionales de La Dorada y Riosucio varios levantamientos topográficos de redes de alcantarillado y de las variaciones que se deben efectuar al trazado de los colectores-interceptores a construir como parte del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del respectivo municipio. Los trazados iniciales de los colectores deben ser variados debido a construcciones, urbanizaciones y obras nuevas ejecutadas entre el año 2008 y el presente año.

Conveniencia

De no realizarse los levantamientos topográficos señalados, no se tendrán los insumos fundamentales para estructurar los proyectos relacionados y por tanto, finalmente, no se podrán llevar a cabo. Adicionalmente, en el caso de Riosucio, de no realizarse los levantamientos topográficos mencionados no se podrán variar los trazados de los colector y no se podrán llevar a cabo las obras planteadas en el PSMV de este municipio, incumpliendo con ello con los compromisos establecidos ante la autoridad ambiental.

Oportunidad

Es oportuno realizar la adición y la prórroga, en cuanto a que el contrato 150 de 2021 se encuentra actualmente en ejecución y dentro de los terminos.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del bien
y/o servicio

Se requiere un Topografo con experiencia minima de dos años.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81151604	Agrimensura

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA \$	VALOR TOTAL SIN IVA \$
3	LA DORADA				

3.4	La Dorada: Levantamiento y estudio topográfico del alcantarillado existente de la carrera 2, desde en barrio Bucamba hasta el Parque Gaitan. Incluye cotas de todas las cámaras de las vías perpendiculares y la localización de los descoles existentes	3557	ml	2.200	7.825.400
9	RIOSUCIO				
9.1	Levantamientos y estudios topograficos de redes de alcantarillado existentes del D18A y D19	500	ml	2.200	1.100.000
9.2	Levantamientos y estudios topograficos para la variación de colectores-interceptores a construir del D18A al D19	300	ml	2.700	810.000
9.3	Levantamientos y estudios topograficos para la variación de colectores-interceptores a construir Barrio Rotario y La Aldea	210	ml	2.700	567.000
9.4	Levantamientos y estudios topograficos de redes de alcantarillado existentes Box Descole D16	220	ml	2.200	484.000
IVA 0% - Persona Natural					0
TOTAL					10.786.400

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

El proponente deberá presentar con su oferta la hoja de vida de un topógrafo, con una experiencia profesional mínima de 2 años contados a partir de la fecha de grado. Se debe presentar la matricula profesional y la certificación de vigencia de la misma.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
German Jaramillo		solucionesentopografia@gmail.com	3147400773	21.642.260
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
2304029801		10.786.400

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2304029801	Estudios de Pre-Inversión, Diseños, Planos e Interventorias	10.786.400
	TOTAL CDP	10.786.400

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Implementar la gestión por procesos (claves), siguiendo la siguiente ruta de implementación:
El Contratista debe entregar en los plazos especificados los informes solicitados.
Los levantamientos serán entregados conforme a las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Los levantamientos topográficos deben realizarse con equipos de precisión (estación total, distanciómetros, nivel de precisión, etc.). • Todos los puntos deben quedar georeferenciados en sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS Origen Bogotá. • En los planos en formato digital las capas deben ser independientes según su tipo. • La información en el sistema de coordenadas MAGNA debe presentarse en una hoja de cálculo (archivo tipo Excel). • Se debe presentar el material en que se encuentran construidas las vías y el estado de las mismas. • El contratista deberá determinar los nombres de predios y propietarios por los que pasarán los tramos levantados (cuando la línea levantada pase por predios privados). • Se debe señalar en los planos los usos del suelo y los tipos de cultivo existentes en cada tramo.
Los levantamientos de alcantarillado deben cumplir además con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • De los pozos se deben suministrar las cotas de tapa, de batea al centro del pozo y las distancias entre pozos. • De las tuberías se deberán suministrar cotas de rasante, clave y batea a la salida del pozo inicial y a la entrada del pozo final, así como la longitud, la pendiente, el diámetro de la tubería, el material y estado de la misma. • El costo por kilómetro de alcantarillado planteado en el presente presupuesto incluye el levantamiento de cada una de las tapas y la limpieza de los pozos existentes que haya que referenciar.
<ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá entregar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de calibración de los equipos 2. Matricula de Topógrafo o de Ingeniero Civil. 3. Carteras Topográficas. 4. Planos en formato análogo en planta y perfil ubicando todos los puntos y las referencias. 5. Planos en formato digital (.dwg, .dxf). 6. Archivos en formato .kml y/o kmz. 7. Toda la información debe ser entregada de forma magnética y análoga.
En caso de realizar menos cantidades de las especificadas solo se pagarán las cantidades efectivamente levantadas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Seccionales de Empocaldas en los municipios de La Dorada y Riosucio.

Plazo de ejecución

Prorroga de veinte (20) días calendario.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Dos actas a saber, un acta parcial y un acta final después de ejecutada la entrega total de los documentos y los elementos previo acuerdo con el supervisor del contrato.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor
ANDRÉS FELIPE GRISALÉS SÁNCHEZ	Coordinador Acueducto y Saneamiento Hídrico

GARANTÍAS

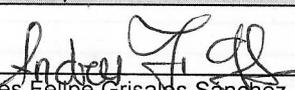
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica

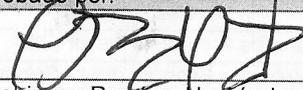
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

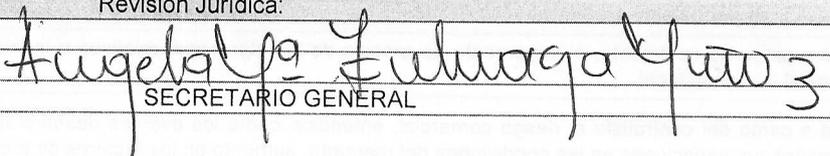
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Andrés Felipe Grisales Sánchez
Cargo	Coordinador Acueducto

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Robinson Ramírez Hernández
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Angelita Zulwaga
Cargo	SECRETARIO GENERAL

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00606



EXPEDICION DEL CDP: 2021/06/04

SECCIONAL MANIZALES PLANEACION

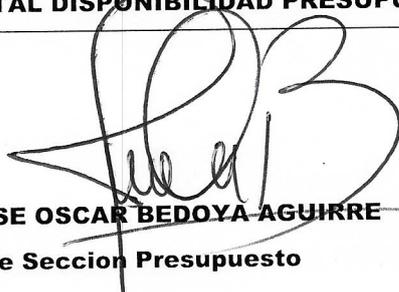
OBJETO: ADICION Y PRORROGA CONTRATO N°150 DE 2021 REALIZACION LEVANTAMIENTOS Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2304029801	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	10,786,400
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		10,786,400


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.

EXPOSICION DEL OBJ.

EXPOSICION DEL OBJ.

SECCIONAL

SECCIONAL

OBJETO:

ADICION Y PROMUEVA CONTRATACION PARA LA REALIZACION LEVANTAMIENTO DE EST

ESTUDIOS TORRENTALES EN VARIOS MUNICIPIOS

EL SUBORDINADO DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la gestión 2021, se ha destinado para el rubro de inversión en el ítem 130402501

rubro de inversión

VALOR	DESCRIPCION	RUBRO APROBACION
10.788.000	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	130402501
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

Rdo.
Contratación
Camilo A.
08/06/2021

JOSE OSCAR
Jefe Sección Presupuesto

ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO N° 0150 DE 2021 CUYO OBJETO ES: REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS Y ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SUSCRITO CON EL CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA.

VALOR CONTRATO: 21'642.260

VALOR ADICIÓN: 10'786.400

VALOR TOTAL: 32'428.660

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.**, y de otra parte **GERMÁN ALONSO JARAMILLO ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.825.725 expedida en Ibagué, Tolima actuando, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la adición N° 01 y Prórroga N° 01 al contrato 150 de 2021, suscrito entre las partes el día 23 de abril de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 150 de 2021 cuyo objeto es: REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS Y ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 2) Que, mediante solicitud formal, el contratista pide se adicione presupuestalmente el contrato en mención, a fin, de llevar a buen término las obras contratadas. Para lo cual, requiere se amplíe el valor del contrato en la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$10.786.400) M/CTE IVA INCLUIDO. 3) Que según el Estudio de Necesidad de fecha 3 de junio de 2021, solicitado por el coordinar de acueducto y aprobado por el Jefe de Depto. De planeación y proyectos, de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., manifiestan que: "EMPOCALDAS S.A. E.S.P requiere realizar en las seccionales de la Dorada y Riosucio varios levantamientos topográficos de redes de alcantarillado y de las variaciones que se deben efectuar al trazado de los colectores- interceptores a construir como parte del plan de saneamiento y manejo de vertimientos del respectivo municipio. Los trazados iniciales de los colectores deben ser variados debido a construcciones, urbanizaciones y obras nuevas ejecutadas entre el año 2008 y el presente año .De no realizarse los levantamientos topográficos señalados, no se tendrán los insumos fundamentales para reestructurar los proyectos relacionados y por tanto, finalmente, no se podrán llevar a cabo. Adicionalmente, en el caso de Riosucio, de no realizarse los levantamientos topográficos mencionados no se podrán llevar a cabo las obras ´planteadas en el PSMV de este municipio, incumpliendo**



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

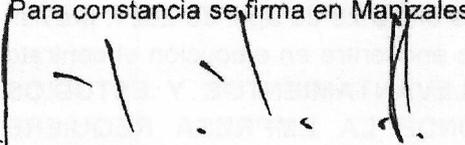
f Empocaldas @empocaldas_oficial

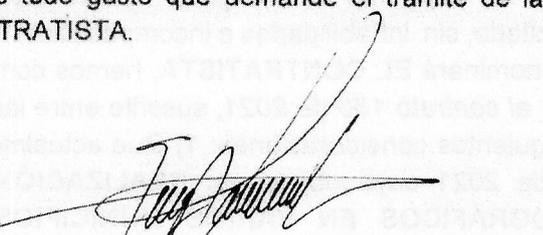
✉ empo@empocaldas.com.co

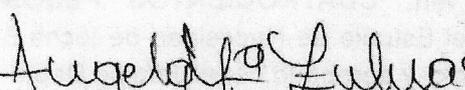
🌐 www.empocaldas.com.co

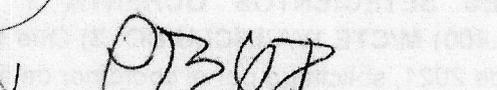
con ello los compromisos establecidos ante la autoridad ambiental.." 4) Que, la presente adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "Las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00606 del 4 de junio de 2021, con denominación "ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN". 6) Que, en el mismo estudio de necesidad, manifiesta que es menester prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato en veinte (20) días. 7) Que el acta de inicio del contrato se suscribió por las partes el día 11 de mayo de 2021. 8) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato 150 de 2021. 9) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese el contrato 150 de 2021 en la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$10.786.400) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 150 de 2021 hasta el día catorce (14) de agosto de 2021. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo y valor las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA CUARTA:** Para todos los efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

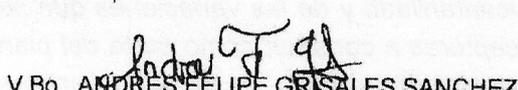
Para constancia se firma en Manizales a los

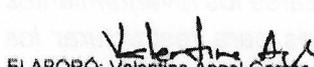

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


GERMÁN ALONSO JARAMILLO ARENAS
Contratista


V.Bo. ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaría General (E)


V.Bo. ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Depto. De Planeación y Proyectos


V.Bo. ANDRÉS FELIPE GRISALES SANCHEZ
Coordinador de Acueducto


ELABORÓ: Valentina Angel Gargés.

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO



CONTRATO 0150 DE 2021

OBJETO REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS Y ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

LUGAR DE EJECUCIÓN VARIAS SECCIONALES

VALOR \$32.428.660

CONTRATISTA GERMAN ALONSO JARAMILLO ARENAS

CC 5.825.725

PLAZO 95 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101047379

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	30-abr-21	14-nov-21	\$ 9.728.598,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	30-abr-21	14-feb-22	\$ 6.485.732,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	30-abr-21	14-ago-24	\$ 6.485.732,00

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

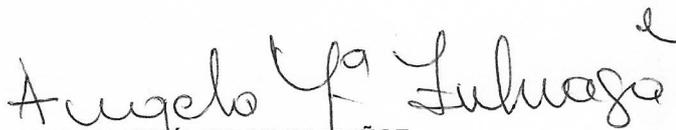
REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

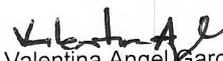
LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0150 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

10 JUN 2021


ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
 Gerente


ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
 Secretaria General (E)


 Elaboró: Valentina Ángel Garcés.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101047379		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 06 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 30 04 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 14 08 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JARAMILLO ARENAS, GERMAN ALONSO								IDENTIFICACIÓN CC: 5.825.725			
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 71 - 13						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8868100		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 150-2021, CUYO OBJETO ES: REALIZACION DE LEVANTAMIENTOS Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANSTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	30/04/2021	14/11/2021	\$ 9,728,598.00	\$ 6,492,678.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/04/2021	14/02/2022	\$ 6,485,732.00	\$ 4,328,452.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	30/04/2021	14/08/2024	\$ 6,485,732.00	\$ 4,328,452.00

ACLARACIONES

SEGUN ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 0150 DE 2021, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****22,700,062.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA ISABEL GALLEG0 BECERRA	133140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

42-45-101047379

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101047379		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10 06 2021			30 04 2021			00:00	14 08 2024			23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL JARAMILLO ARENAS, GERMAN ALONSO							IDENTIFICACIÓN CC: 5.825.725				
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 71 - 13					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8868100			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82					CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

42-45-101047379

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

INESGALLEGO

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000730



FECHA DE EXPEDICION 2021/06/10
CERTIFICADO DISPON. NRO -000606
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°01 Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°0150 DE 2021 REALIZACION DE LE
VANTAMIENTOS Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS
BENEFICIARIO JARAMILLO ARENAS GERMAN ALONSO
C.C NRO 5825725

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2304029801	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	10,786,400
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		10,786,400

PLAZO DE EJECUCION 20 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

